

Foros, pag. 613

20.850.207

ACCION SOCIAL

REVISTA QUINCENAL, ORGANO DEL

FRANQUEO
CONCERTADO

FRANQUEO
CONCERTADO

CENTRO DE ACCION SOCIAL CATOLICA

AÑO IV

MONDOÑEDO, 1.º OCTUBRE 1921

NÚM. 69

SUMARIO

ECOS: Crónica de la quincena. De España. Del exterior.

LA VOZ DE LA IGLESIA

El Clero y la Patria.—Hablan el Primado y nuestro Excelentísimo Prelado.

INTERESES REGIONALES

Ramón BUIDE LAVERDE: Ensayo bibliográfico acerca de la evolución jurídica del foro. (Continuación).

NOTICIAS VARIAS

CORRESPONDENCIA ADMINISTRATIVA (en la cubierta).

BOLETIN DE LA FEDERACION

CONFEDERACION NACIONAL CATOLICO-AGRARIA:

Convocatoria para la sexta Asamblea general.—Segunda Asamblea general ordinaria de nuestra Federación.—Agricultura práctica: Bersim.—*Francisco Javier Peñas:* El respeto a los padres.—Instrucciones a los Sindicatos.—Avisos.

El Sindicato Agrícola instruye, educa, socorre y enriquece.

Instruye, porque va proporcionando a los labradores medios de aprender cómo se cultiva mejor y con más provecho la tierra; cómo se crían mejor los ganados; cómo se elaboran y utilizan mejor los productos de la tierra y los de la ganadería; cómo se evitan y remedian las plagas del campo y los siniestros de la ganadería

Educa, porque tiende a hacer al hombre siempre mejor, más honrado, más moral, menos vicioso. Socorre, porque con su Caja Rural libra de las garras de la usura, con sus Seguros de las pérdidas que arruinan al pobre labrador.

Enriquece, porque tiende a mejorar la propiedad, a facilitar medios de adquirirla; fomenta el ahorro; combate el vicio y el despilfarro, polilla de las fortunas.

CAJA CENTRAL

de

Ahorros y Préstamos

de la

FEDERACION MINDONIENSE DE S. A. C.

Admite imposiciones a la VISTA, a los SEIS MESES y al AÑO.

A la VISTA, 3 por cien de interés.

A los SEIS MESES, el 3 y medio por cien.

Al AÑO, el 4 por cien.

A los Sindicatos federados, el 0'25 por cien sobre el interés a los particulares.

Movimiento hasta la fecha, MAS DE UN MILLÓN DE PESETAS.

Horas de oficina: de 9 a 1 y de 3 a 6
PROGRESO, 10, MONDOÑEDO

— GRAN CERERÍA DE LEÓN XIII —

CLASES LITÚRGICAS GARANTIZADAS

Esmerada fabricación en velas de cera,

cirios esteáricos y bujías

RAFAEL GIL Y COMPAÑÍA

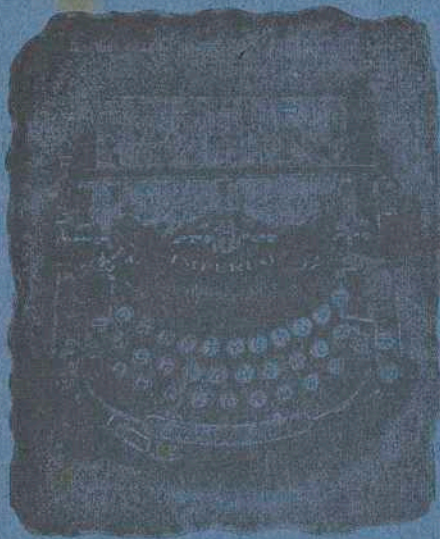
Fábrica y despacho: Paseo de la Alameda, letra V

Cuenta corriente en el Banco Hispano Americano **JÁTIVA** Telegramas y telefonemas: RA611.

Esta entidad, que viene poniendo en práctica desde su reciente constitución, los principios cristianos sociales expuestos tan maravillosamente por el inmortal Pontífice León XIII en su celeberrima Encíclica «Rerum Novarum», espera la cooperación de todos los que intervienen en el consumo de sus artículos, para poder desarrollar con más eficacia en su industria y dentro de su esfera de acción estos nobles ideales; en la seguridad de que aparte de dar satisfacción cumplida a las legítimas aspiraciones de sus obreros, y de establecer con ellos aquellas relaciones íntimas y familiares que indefectiblemente han de existir cuando la justicia y la caridad son las que realmente resplandecen en sus actos, los compradores, por su parte, también encontrarán grandes ventajas en las condiciones de venta y una garantía verdad en la calidad y buen resultado de las clases litúrgicas.

Venta para esta Diócesis, Sombrerería de Salvador Neira

—Mondoñedo—



IMPERIAL TYPWRITER

MÁQUINA DE ESCRIBIR

AGENTE PARA MONDOÑEDO

D. Antonio Salaverri de la Torre

PROGRESO, 10.

FIJESE V. —

QUE EN TODO —

lo que se refiere a maquinaria ocurre siempre lo mismo: empiezan por ser aparatos complicados y de gran tamaño, y en el transcurso del tiempo se transforman en SENCILLOS, REDUCIDOS Y SOLIDOS y de mejor y mayor duración que aquellos, haciéndolos factibles de corrección al mismo operador.

Esto ocurre a la máquina «IMPERIAL», como lo prueban muchos datos recientes. Su resistencia está ya bien comprobada durante QUINCE años consecutivos.

ACCIÓN SOCIAL

REVISTA, ORGANO DEL
«CENTRO DE ACCION SOCIAL CATOLICA»

SE PUBLICA EN LOS DIAS 1.º Y 15
CON CENSURA ECLESIASTICA

DIRECTOR
D. ANTONIO MASEDA BOUSO
ABOGADO Y LICENCIADO EN LETRAS

REDACCION Y ADMINISTRACION:
CALLE DEL «PROGRESO», 10.

CRÓNICA DE LA QUINCENA

DE ESPAÑA

Altamente satisfactorias son las noticias recibidas de Melilla durante esta quincena. El movimiento de avance felizmente iniciado por la columna del general Cabanella con la toma de las posiciones de Ras Quiviana y del zoco Arbáa, ha continuado con la reconquista de Nador y de Taiüima.

Eran las nueve de la mañana del día 17 de agosto cuando el Alto Comisario dió la orden de avanzar. La columna del general Sanjurjo rompió la marcha, llevando a los regulares en vanguardia y por flanco a los del Tercio. El general Berenguer dirigía la operación, transmitiendo desde el Atalayón sus órdenes a las diversas columnas y a la escuadra por medio de la radiotelegrafía.

Los cañones emplazados en el Atalayón y los de la escuadra fondeada en Mar Chica bombardearon el poblado y sus inmediaciones, sembrando el espanto en las filas enemigas. Entonces corrió la infantería al ataque y, ganando loma por loma y caserío por caserío, llegó a las puertas de Nador en un ataque formidable.

A las doce entraron nuestros soldados en las primeras casas de Nador, y enseguida entró la caballería al galope, sorprendiendo a los moros esta rapidísima irrupción. El entusiasmo de los soldados fué indescriptible; entraban cantando, mientras las sirenas de los barcos y el estampido de los cañones atronaban el espacio. Momentos después en el poblado y en las lomas ondeaba la bandera española.

Cuando los soldados llegaban al centro de Nador, de la profundidad de un

algibe salieron nueve prisioneros, hermanos nuestros, que allí se habían ocultado por temor a ser asesinados por los moros en el momento del avance.

En Nador hallaron nuestras tropas gran cantidad de proyectiles, trigo, cebada y otras varias provisiones, y se apoderaron de seis cañones, cuatro en el poblado y dos en las lomas.

La vía férrea de Melilla a Nador fué inmediatamente reconstruida y en el mismo día de la reconquista pudieron llegar a Nador dos trenes, uno blindado y otro ordinario, llenos de viajeros.

De los 3.000 moros, que defendían el poblado de Nador, cerca de un millar han caído muertos, heridos o prisioneros. Nuestro ejército sufrió unas sesenta bajas, pero la mayor parte de éstas son heridos leves.

El que cayó herido de alguna gravedad fué el bravo teniente coronel del Tercio de Extranjeros, Sr. Millán Astray, que recibió dos heridas, una en el pecho, sin orificio de salida, y otra en el antebrazo. En cuanto Su Majestad supo que el heroico teniente coronel había caído herido, le telegrafió en los siguientes términos: «Enhorabuena gloriosa herida al frente del Tercio. Te deseo rápido restablecimiento y envío fuerte abrazo. Alfonso, Rey.» El teniente coronel le contestó también por telégrafo con la siguiente bellísima idea: «Caer por la Patria y pensando en Vuestra Majestad es la alegría más grande que puedo sentir. Os envío, señor, el testimonio de veneración y de gratitud.»

A este brillante hecho de armas siguieron en Melilla, Nador y sus inmediaciones días de completa calma, que fué interrumpida el 23 por nuestro valeroso

ejército con otro no menos glorioso combate, en el que tomaron parte bajo las órdenes del comandante general de Melilla, Sr. Calvancanti, tres columnas combinadas, mandadas por los generales Cabanellas, Sanjurjo y D. Federico Berenguer.

Iniciado el movimiento partió del zoco el Arbáa la columna del general Cabanellas al mismo tiempo que de Nador saltan las otras dos, una a lo largo de la vía férrea y otra por la ribera de Mar Chica. La primera sin obstáculos de importancia se adueñó de la vega y pozos de Aograz, yendo más tarde al contacto con las procedentes de Nador.

La columna de Berenguer, después de cruzar las huertas de Mazuza, se hizo con las dunas de Taiüima, apoyando eficazmente a la de Sanjurjo, que, siguiendo la dirección de la vía férrea y carretera a Zeluán, encontró bien pronto la desesperada resistencia del enemigo.

Mas la soberbia llanura, que se extiende desde Nador y Mar Chica hasta Zeluán es un elemento de importancia a favor de nuestro ejército. Allí no hay posibilidad de ejecutar guerra de guerrillas, ni peñascales aptos para nidar de «pacos», al avance de falanges compactas han de oponerse otras no menos numerosas y aguerridas. El enemigo tuvo que apretar sus filas para hacer eficaz la defensa, y entonces es cuando pudo ponerse en práctica la guerra regular, aplicando las enseñanzas del arte militar. Tronó nuestra artillería, menudearon las cargas de los jinetes y sobrevino el choque violento.

Del resultado no podía dudarse. Los restos de la harka deshecha huyeron desordenadamente hacia Zeluán, sin pararse a concentrar nuevamente sus fuerzas dispersas y dejando en el campo gran número de muertos y heridos. Pudo llegarse a Zeluán en aquel mismo día, si en los planes de Berenguer no estuviese consignada la orden escueta de efectuar una operación intermedia y dar seguidamente bien ganado descanso a nuestras aguerridas tropas.

No fué poco sin embargo lo que se avanzó en ese día. Nuestras tropas se hicieron dueñas de las lomas de Taiüima, de la región Aograz y de todo el contorno de Mar Chica. De cuantos avances hizo nuestro ejército desde que comenzó

esta nueva fase de la guerra africana, es el del día 23 el que más territorio nos ha devuelto.

Desde el día 23 volvió a reinar tranquilidad hasta el 27, en que fué hostilizado un convoy, que salió del Zoco el Had con destino a Tizza y demás posiciones de Beni-Sicar. Compactos grupos de moros, procedentes de Nador, se corrieron por las vertientes del Gurugú, llegando hasta Mezquita. Nuestras tropas, protegidas por los cañones del «Alfonso XIII», los rechazaron después de encarnizado combate, en que los rebeldes tuvieron muchas bajas. Las citadas posiciones quedaron convenientemente abastecidas.

Va reconstruyéndose la historia trágica del pasado julio, con todos sus hechos y detalles, viles unos, gloriosos los más, extraordinarios y providenciales muchos. Uno de estos últimos ocurrió en la evacuación de Annual. Varios de nuestros soldados prisioneros fueron conducidos a presencia de un moro influyente, el cual dió orden de que los fusilaran. Uno de ellos aclamó en valenciano a la Virgen de Lidox, patrona de Castellón, y el moro influyente se levantó emocionado para abrazar al soldado, preguntándole si era de aquel país.

Ante una respuesta afirmativa fué indultado con todos sus compañeros, pues el moro influyente era un español renegado que se internó en el Riff, huyendo de la justicia.

Explicó que la causa de hallarse entre los moros era que, habiendo asesinado a su novia, huyó de Castellón, refugiándose en Africa, donde al cabo de algún tiempo se hizo pasar por natural del país, adquiriendo por su inteligencia gran influencia y prestigio entre los kabileños.

Véase cómo en un instante la Virgen amansó aquella fiera humana tan degenerada y libró de la muerte a aquellos pobrecitos soldados, que en tan trágico momento acudieron a su protección poderosa.

Ecos.

El camino de la fortuna no es tan difícil de encontrar, como muchos creen. A él conduce el trabajo cuando se ayuda por la economía.

LA VOZ DE LA IGLESIA

El Clero y la Patria

Atortunadamente no han muerto los grandes ideales que torjaron nuestra grandeza espiritual e histórica.

Fué necesario, es cierto, que el golpe rudo de la adversidad encundira en nuestros pechos la chispa del tuego de la caridad y del patriotismo.

Mas llegada la hora de la prueba, los españoles todos rivalizaron y rivalizan en muestras de amor a España: todos corren a otrendarle sus vidas, sus haciendas y sus energías todas.

Quien recuerde tristes sucesos de no ha muchos años, creería que ya en España no quedaban ni te ni patriotismo, valor ni espíritu de sacrificio para continuar el hilo de nuestra gloriosa historia.

Bastó que se presentara la hora de la prueba para que se multiplicaran las demostraciones de te y de patriotismo como en los mejores tiempos de nuestro pasado.

Y ahora como entonces y como siempre el clero se apresuró a tomar posiciones en las avanzadas de la nueva, penosa y sangrienta cruzada que se nos prepara, poniendo de su parte lo que puede: su vida si es preciso y en todo caso sus bienes y el poder soberano de sus sacrificios y oraciones.

Ahí están dos preciosos documentos sin comentarios:

HABLA EL PRIMADO

Comillas, 17 de agosto de 1921.

Excmo. e Ilmo. Sr. Obispo de Mondoñedo.

Mi Venerado Hermano y amigo:

Algunos de nuestros Hermanos me han hecho indicaciones muy oportunas acerca de la conveniencia de que el Clero español aparezca en estas circunstancias unido a las demás clases sociales, no solamente en el sentimiento que a todos nos ha producido la prueba a que Dios Nuestro Señor nos somete con los tristes sucesos de Marruecos, sino también contribuyendo de alguna manera a aliviar la situación de nuestros pobres soldados y atender a las múltiples necesidades y gastos que ocasionarán los hospitales a

donde habrán de venir los heridos del otro lado del Estrecho.

Por esta razón me ha parecido conveniente proponer a usted, que podría invitar a todos los Sacerdotes de esa Diócesis que figuran en nómina, para que destinen el haber de un día al mes, con el referido fin, por una sola vez. Si, lo que no es de esperar, la campaña no terminase pronto, ya estudiaríamos después que es lo que debería hacerse. Por lo que al Episcopado respecta, y después de haber conferenciado con varios Prelados, parece que podríamos establecer la siguiente categoría:

1.^a Prelados administradores apostólicos con 10.000 pesetas=una limosna de 500 pesetas.

2.^a Prelados sufragáneos=1.000 pesetas.

3.^a Arzobispos=1.500 pesetas.

4.^a Cardenales-Arzobispos=2.000 pesetas.

Si encuentra V. razonable lo propuesto, queda al buen criterio y juicio de V. la forma en que deba llevarse a efecto.

Con esta ocasión se repite suyo afectísimo amigo y H.^o q. b. s. m.

† EL CARDENAL-ARZOBISPO DE TOLEDO.

HABLA NUESTRO EXCMO. PRELADO

Conforme enteramente con el pensamiento y proposición del Emmo. Señor Cardenal Primado, Nos hemos apresurado a manifestarle que, por lo que a Nos se refiere, gustoso contribuiremos de nuestro peculio particular con la limosna de 1.000 pesetas, que se fija para los Prelados sufragáneos; y, conocedor como somos de los generosos sentimientos y abnegación de nuestro amado Clero, que no repara en sacrificios cuando se trata de los altos intereses de la Religión y de la Patria, hemos respondido por todos asegurando que los Sacerdotes mindonienses darán no menores pruebas de acendrado patriotismo que los más entusiastas colegas de otras Diócesis, en muchas de las cuales se ha realizado ya o está realizándose la idea que en la preinserta Circular se expone.

En virtud de esta nuestra firmísima convicción, hemos dispuesto que en los recibos del mes corriente se descuente por el Sr. Administrador-Habilitado el importe de un día de haber a cada uno de los partícipes del presupuesto eclesiástico y demás que perciben la dotación de sus cargos por conducto de la Habilitación; pero si alguno, por especiales circunstancias que respetamos, no pudiese hacer el sacrificio que se le pide, deseamos que Nos lo manifieste así, para que en el mes siguiente se le reintegre el descuento hecho, pues estamos dispuesto a suplir de nuestro peculio particular todas las cantidades que por este concepto hayan de ser devueltas.

Mas, si necesario y eficaz es, venerables Sacerdotes, el socorro pecuniario, más necesario y eficaz es todavía otro socorro, para nosotros menos costoso: la oración asidua y fervorosa. Como sabéis muy bien, los desastres y los infortunios de los pueblos, lo mismo que los males de las familias y de los individuos, por encima de las causas naturales y visibles tienen con frecuencia su origen y su razón de ser en los pecados con que es irratada la Justicia divina; y, desgraciadamente, en los días que atravesamos no sería pequeña la influencia que ejercerían ante la Justicia de Dios tantas indecencias y deshonestidades, tantas blasfemias e incredulidad y tantas profanaciones como a diario observamos con amargo dolor de nuestro corazón.

Oremos, pues, y excitemos a los fieles a que oren con humildad profunda y con intención de aplacar la cólera divina, confiando en que *la oración de los que se humillan penetra los cielos*, como nos asegura el Espíritu Santo. (1)

Por otra parte, bien notoria es a todos vosotros la virtud efficacísima de la oración para conseguir del Cielo el triunfo de los ejércitos y la paz de las naciones. ¿Quién no recuerda la poderosa eficacia de la oración de Moisés cuando sobre el monte pedía al Señor con los brazos levantados el triunfo de su pueblo sobre los amalecitas, que luchaban en la llanura? (2) ¿No tenéis también presente en la memoria cuanto contribuyó a la derrota de los filisteos la oración clamorosa de Samuel, de que nos habla el primer li-

bro de los Reyes? (3) Fundados en estos hechos y otros mil que nos refieren las sagradas Letras pudieron con sobrada razón hombres ilustres por su fe y por su ciencia decir frases como éstas: «Los que oran hacen por el mundo más que los que combaten»; (4) «Las manos levantadas en oración derrotan más batallones que las que luchan». (5)

No extrañéis, pues, que os exhortemos insistentemente a que no prestéis sólo la ayuda de vuestra limosna a nuestros hermanos que soportan las durísimas fatigas de la guerra en los campos africanos o yacen heridos en los hospitales o son prisioneros de la morisma, sino también y principalmente la ayuda de vuestras oraciones y la de los pueblos en que ejercéis vuestro ministerio, uniendo a la oración privada la oración pública, que tiene poder especial en circunstancias como las presentes. Por esta razón, ordenamos que en nuestra Santa Iglesia Catedral y en todas las iglesias parroquiales y de Comunidades religiosas de nuestra Diócesis, en los cinco primeros domingos siguientes a la fecha en que se tenga conocimiento de esta nuestra disposición, se cante o recen las Letanías de los Santos con las oraciones anejas, en la forma de costumbre. Y disponemos asimismo que en todos los ejercicios públicos de piedad que se celebren por las tardes se recen dos *padrenuestros* por el triunfo de nuestras armas: uno al Santo Angel Custodio de España y otro a su Patrono, Santiago el Mayor.

Pero no hemos de pedir solamente el triunfo de los que luchan: hemos de rogar también por los que en la lucha sucumbieron, suplicando al Señor que les tenga en cuenta para la satisfacción de sus deudas el sacrificio que de su vida hicieron combatiendo a los enemigos seculares de nuestra Religión y de nuestra Patria y les dé pronto el eterno descanso. Cuando recéis o cantéis los responsos dominicales en las parroquias, no olvidéis a los soldados difuntos: rezad o cantad por ellos un responso al final, y seguros estamos que vuestra oración subirá al Cielo acompañada de las súplicas fervorosas de muchas personas, que se asociarán a vosotros.

Mondoñedo, 12 de septiembre de 1921.

† EL OBISPO.

(1) Eclí., XXXV, 21.—(2) Exodi., XVII, 11.

(3) I Reg., VII, 9.—(4) Donoso Cortés.—(5) Bosquet.

INTERESES REGIONALES

ENSAYO BIBLIOGRAFICO
ACERCA DE LA
EVOLUCION JURIDICA
DEL FORO

(Continuación)

Es el Sr. Castro Bolaño, un fervoroso convencido de la identificación que dicen existe entre el «foro» y la «enfiteusis», hasta el punto de fundir en una ambas instituciones; alegando en apoyo de su doctrina, el empleo constante de las denominaciones: enfiteusis y censo enfiteutico en las rentas forales más antiguas y la opinión unánime de los jurisconsultos gallegos, en aquellas épocas en las que tan frecuente era el otorgamiento de contratos de esta especie; el criterio mantenido por la Audiencia de Galicia en sus repetidas sentencias sobre este particular y el texto de las disposiciones legales acordes con este parecer, del mismo modo que la costumbre observada en los primeros tiempos de otorgar el foro por el mismo plazo fijado por la ley de Partida para la enfiteusis, así como también la identidad que con esta institución guarda el foro en su origen, objeto, tendencia, obligaciones y derechos de los otorgantes. (1) Al estudio de este último punto consagra las primeras páginas de su publicación, trazando con mano maestra la condición del suelo provincial en Roma, al mismo tiempo que la situación especial y conducta que con su propiedad seguían los municipios y los particulares en los días del poder romano; y los últimos, la Iglesia, los monasterios y establecimientos pios bajo la legislación de Partidas.

He de notar, sin embargo, antes de pasar adelante, que, mientras Castro Bolaño distingue entre tierras, fruto de la conquista, adjudicadas al Estado y que con relación a los terratenientes dice que se llamaban *posesiones* (p. 6.); fincas pertenecientes a los *municipios*, arrendadas por éstos a perpetuidad, llamadas *vectigales* (p. 6.); y tierras pertenecientes a los particulares, quienes reservándose una pensión módica, como signo del dominio, cedían todos los demás derechos y la libre disposición de los bienes, contrato que en tiempo del Emperador Constantino tomó el nombre de *enfiteusis* (p.p. 7-8); tan conocido tratadista de Derecho romano, como Felipe Serafini, entiende por *agri vectigales*, en general, «las tierras sujetas a una pensión (*vectigal*) pagadera al Estado, a la provincia o a una corporación religiosa. Contábanse entre aquellas tierras: los *agri vectigales* de las ciudades, los fundos pertenecientes a los colegios de los sacerdotes y de las vírgenes vestales, dados en arrendamiento perpetuo a particulares, y el *ager publicus populi romani*, algún tiempo concedido

en posesión a los ciudadanos mediante el pago de cierta cantidad (*decuma, scriptura*).» (2)

«Al lado de las locaciones de los *agri vectigales* e independientemente de ellas, surgió en los dominios del Erario y del Príncipe la institución de la *enfiteusis*, cuyo nombre (que pasó después a ser general) nos revela su nacimiento en las provincias de idioma griego. La enfiteusis, no fué quizá al principio más que la simple concesión del derecho de cultivar y plantar en las tierras fiscales incultas. Bien pronto, sin embargo, se convirtió en una verdadera locación, análoga a la de los *agri vectigales*, de tierras no ya incultas, sino poco cultivadas mediante el pago de una determinada cantidad; pero su fin económico no fué tanto la conservación de las tierras» «como el mejoramiento de las mismas. De las tierras del fisco se extendió a las de los municipios, de los colegios sagrados, de particulares...» llegando por fin un momento en el cual, «en el derecho justiniano—no existe más que la enfiteusis...» (3)

Ahora bien; tras las consideraciones históricas que cree oportunas, y a que acabo de hacer referencia, Castro Bolaño sienta ya, sin sospecha alguna, la afirmación de que poseedoras en Galicia aquellas instituciones religiosas «de grandes extensiones de territorio inculto, debido a la munificencia de los reyes o a la piedad de los particulares, se propusieron hacerlo productivo reduciéndolo a cultivo» (4); llevando a efecto sus propósitos por medio de contratos denominados *fueros*, cartas forales, y en gallego *foros*, (5) denominación que sobre todas ellas privó y dió carta de naturaleza a la institución que bien pronto fué acogida por toda clase de corporaciones y por los mismos particulares. Y esta afirmación sentada, concluye afirmando que «el foro es una forma de enfiteusis o más bien la enfiteusis misma,» opinión de que yo también participaba, hasta fecha relativamente reciente, seducido por la autoridad del ilustre Letrado gallego. Mas, en cuanto al primer extremo, el texto de las cartas forales de aquellos días, hállase casi siempre en contradicción con la opinión del reputado jurisconsulto; y así, en la carta foral del año 1355 otorgada por «*Orraca días, fraira do Moesteiro de Santa clara de pontevedra*» dice que da y otorga «a fforo a uos Pero canes amo de Johan fernandes de meyra que ffroy et a uosa moller María Domingues [o a] huna persona qual uos nomyaredes en uossas vidas ou a tempo de uossas mortes de cada hum de uos em vida de uos todas tres personas tan ssolamente aquela

(2) «Instituciones de Derecho Romano», por Felipe Serafini; 9.ª edición; tomo 1.º; Barcelona; página 451.

(3) Felipe Serafini; ob. cit; tomo 1.º; pág. 452-453.

(4) Castro Bolaño; ob. cit.; pág. 12.

(5) También para los redactores de la Revista de Derecho Internacional «la institución de los foros nació en la época de la Reconquista, cuando a los nobles y al clero se les concedían grandes extensiones de terrenos, que no podían cultivar, por cuyo motivo, dicen, lo daban en foro a los villanos generalmente por la vida de tres Reyes...» («Texto y comentarios al Código civil español», por la Redacción de la Revista de Derecho Internacional, tom. II; Madrid 1889, págs. 683 y 684.)

(1) «Estudio jurídico sobre el foro...» por D. José María Castro Bolaño; Lugo 1902; pág. 15.

enna casa que esta enno casal de Geestido con as minas cassas de giemen (?) et con quantas erdades et chantados, bouças, deuessas myas eu ey et me perteeçe...» (1) En otro del año 1411, otorgado por D.^a Aldonza Estévez de Souto mayor, Abadesa del mismo monasterio, se leen cláusulas parecidas. Lo mismo ocurre con el otorgado en 1430, por la Abadesa del mismo monasterio de Santa Clara de Pontevedra, y monjas de dicho monasterio, a favor de Juan Farinna Pedreiro y su mujer: «[una casa], y el «tarrero et formal do dito noso Moesteiro...» «con suas entradas, seidas pousos juros entradas seidas todas suas [pertenen] ças et direituras...»

Otro tanto con el otorgado en 18 de septiembre de 1449, por el cual Fray Gómez de Deza, Comendador de Portomarín aforó a María Pérez de Ibiás, escudero del Rey, en 1.200 pares de blancas, un casal llamado, foro do Bailio do Padron, por tres vidas e voces e con condición que había de ser vasallo del Comendador y obediente a dicha orden: ante Juan López. Lo mismo con otro de 25 agosto de 1458, en virtud del que el Cabildo de la Iglesia de Lugo aforó a verbo a Ferna Teijeiro de Hermude e a duas personas mais despues de él un casar que tienen en Hermude en renta de 150 maravedises de moneda vella de cueros por día de San Martín de Nobre: ante Pedro Alfou, Canónigo e Notario público. Otro tanto con el otorgado en Villaluera a 14 de julio de 1414; ante el Escribano e Not.^o público Pedro Rodríguez, Juan Alvarez Ossorio, Sr. de Villalobos, Guarda mayor de nuestro Sr. el Rey e su alferes mayor del pendón de la divisa e repostero mayor de la Infanta D.^a María, aforó a Alfou Méndez e García López moradores en Villaframil para vos, vuestros hijos, nietos e para cuantos de vos vinieren la heredad del lugar de Villaframil para que la labredes por siempre jamás, con entradas salidas, etc. e porque daredes en fuero cada un año por ella el 4.^o del pan e del vino, el pan en la era, el vino en el lagar e que me dedes mais por día de San Martín de cada año un carnero e un fex (haz) de paja, i que seades tenidos de labrar dicha heredad e tenerla en buen paramento.

No cabe, pues, dudar, que estas y otras cartas forales, demuestran con su contenido, que lejos de darse en foro tierras incultas, o fincas abandonadas, tenía lugar, de ordinario, lo contrario.

En cuanto al segundo extremo, bien claro se advierte el error en que el autor incurre, sin duda alguna seducido por el decidido empeño de buscar la filiación de las instituciones jurídicas en el Derecho romano, como si nuestro derecho tradicional, no hubiese podido mantener su vitalidad a través de las múltiples dominaciones sufridas, y como si en alguna de éstas—y no en la exclusivamente romana—no pudiera buscarse a las mismas precedentes claramente visibles. (2)—Tal

(1) Pergaminos existentes en el Convento de Santa Clara de Pontevedra.

(2) Así para muchos vemos que «los foros, son unos contratos especiales de las provincias de Galicia y Asturias», si bien de «gran semejanza con la enfiteusis.» «Texto y comentarios al Código civil español,» por la Redacción de la Revista de Derecho Internacional, tomo II, Madrid 1889, págs. 683 y 684.)

ocurre en el caso presente; y el prejuicio, lleva al autor a incurrir en lamentables equívocos y contradicciones, no obstante su alarde de erudición y lo agudo de su exposición.

Veámoslo si no: las *Partidas*, son una elegante traducción del Derecho justiniano, si de los elementos tradicionales, canónicos y germánicos prescindimos. Por eso recogieron las Constituciones de Zenón y Justiniano, en materia de enfiteusis. Y en el Derecho romano, ¿que era la enfiteusis?—En el suelo provincial, era el arriendo por el Estado, o la dejación a los vencidos, del territorio conquistado, de los predios rústicos y urbanos, de los campos cultivados e incultos, de toda la propiedad inmueble pública y privada, adjudicada al Estado, y de aquel modo cedida mediante cierta prestación al Tesoro público. En los municipios (3) éstos solían dar parte de sus fincas en arriendo por un término limitado o «se arrendaban» para siempre, en cuyo caso se llamaban «vectigales» y sus arrendatarios disfrutaban de ciertos derechos y acciones especiales, con tal que pagasen la pensión estipulada: no podían ser desposeídos y «hasta podían ejercitar la acción reivindicatoria, no sólo contra terceros, sino también contra los municipios mismos, todo lo cual era aplicable a los arriendos temporales mientras no espirara el término por que se otorgaron. (4)

Este sistema de los municipios en el arrendamiento de sus fincas, fué adoptado sucesivamente, no sólo por las demás corporaciones, sino también por los particulares», con el fin de «mejorar y reducir a cultivo terrenos cubiertos de maleza» (5), mereciendo tal contrato en tiempos del emperador Constantino el nombre de enfiteusis, y ser considerado por Zenón como un contrato *sui generis*.

De todo esto, vemos que el contrato de enfiteusis que fué, cuando menos, primitivamente un arriendo, según afirma el mismo Castro Bolaño, tenía por fin, no sólo tierras incultas, sino también tierras cultivadas, incluso en los días del suelo provincial. Siendo esto así, y creyendo Castro Bolaño que el foro debe su origen a las grandes extensiones de territorio inculto en ciertas y determinadas manos (6), en cierta y determinada fecha de la Edad Media, ¿cómo filiar una y otra institución? Así, pues, tomando como base los precedentes ofrecidos por Castro Bolaño, y aceptados como verdaderos, pudiéramos reforzar la opinión tenazmente defendida por el Marqués de Camarasa, firme este ilustre prócer en la creencia de que los foros, cuando menos los temporales, no son en modo alguno enfiteusis y sí simplemente un arrendamiento del uso de la cosa (7); y la renta, renta y no señal, como es en la enfiteusis.

(3) Húbolos también en Galicia. (Véase: «Historia de Galicia», por Manuel Murguía, ed. cit.; tomo 2.^o; páginas 385-386.)

(4) Castro Bolaño; ob. cit.; págs. 5-6-7.)

(5) Castro Bolaño; obra citada; pág. 7.

(6) Castro Bolaño; ob. cit.; págs. 12 y 20.

(7) «Los Foros. Catecismo del propietario y forero de propiedad aforada, del dueño y pagador de la renta foral desamortizada y forero de propiedad aforada civil...» Madrid 1909; p. 5 y 7. También D. Calixto Valverde y Valverde, entiende que el foro «debió ser al principio un contrato de arrendamiento», viniendo «después a ser una

Es probable que el foro, respondiendo a reminiscencias del derecho patrio, sea en efecto un arrendamiento, (1) pero un *arrendamiento por aparcería*. Es verdad que el arrendatario no adquiere más que el uso o goce de la cosa; pero, ¿es qué el forero adquiere el dominio de las fincas aforadas? No, dice el mismo Sr. Castro Bolaño (2), para quien, precisamente, la posición del forero «es igual a la que tenía en la legislación romana el *arrendatario* de las fincas llamadas vectigales pertenecientes a los municipios.» (3) Y nuestro Código civil vigente, al determinar, para los foros que se establezcan a partir de su promulgación, que «si fueren *temporales* o por tiempo limitado se estimarán como *arrendamientos* y se regirán por las disposiciones relativas a este contrato (4), confirma nuestro criterio, que es el mismo del Marqués de Camarasa, con una ligera modalidad. Y téngase en cuenta que los foros temporales son los más, y muy pocos los perpetuos... (5)

Con acierto había sorprendido en el foro gallego mi queridísimo y sabio catedrático, señor Castroviejo, «un contrato de aparcería», cuando quiso la fortuna que cayesen en sus manos «una rica colección de vetustos cartularios, que fidelísimamente interpretados, algunos de ellos tomados al azar, por el sabio paleógrafo y arqueólogo Sr. Oviedo Arce, resultó comprobado que el foro en los siglos XII y XIII se constituía como una *aparcería* en la que el propietario obligaba al foratario a la *conservación de las condiciones productivas* del fundo, tomando para sí una cuota proporcional del producto—del tercio al quinto—transfiriéndole en *perpetuidad* su posesión.» (6)

De las anteriores palabras se desprende, que el objeto del contrato de foro, no eran fincas incultas, como dice de sus orígenes Castro Bolaño; pero noto en las últimas un engaño padecido, pues no puede menos de reconocerse que el foro no fue en todos los casos pactado a perpetuidad, sino que hay también foros temporales, y son por cierto los que más abundan. (7) Así, de nueve que a la vista tengo, pertenecientes a los

forma o variedad del censo enfiteutico.» (Tratado de Derecho civil español, tomo II, segunda edición, Valladolid 1920; pág. 500.)

(1) Los foros fueron «en su origen contratos de arrendamientos, pero después se han convertido en una especie de censos enfiteuticos» (Compendio del Derecho civil de España, por Marco Tulio, Abogado del Colegio de Madrid, Madrid, 1895, pág. 245.)

(2) Ob. cit. pág. 23.

(3) Castro Bolaño; ob. cit. pág. 23.

(4) Artículo 1655, del Código civil vigente.

El Tribunal Supremo en Sentencia de 11 de febrero de 1908, entiende que un arrendamiento pactado a perpetuidad equivale a una enfiteusis. (Véase Serafini; ob. cit. tomo 1.º; pág. 454.) Añádase a esto la tendencia de nuestro Supremo Tribunal de Justicia a equiparar el foro y la enfiteusis, y tendremos equiparados el foro y el arrendamiento. (Véase el párrafo 2.º del art.º 1655 del Código civil español, y recuérdese el contenido de la Sent. antes citada, y lo que preceptúan las de 30 de junio de 1897, 25 febrero 1911 y 3 de febrero de 1896, entre otras que pudieramos invocar.)

(5) Castro Bolaño; ob. cit. pág. 75

(6) «La Asociación Agraria Socialista y Acrata»; por D. Amando Castroviejo; Santiago 1910, pág. 41.

(7) «La generalidad (de los foros) son temporales, constituyéndose *sobre todo* después de la bula de Urbano VIII, por la vida de tres reyes y 29 años más.» (D. Calixto Valverde y Valverde; ob. cit. tomo 2.º; págs. 502-503.)

siglos XIV y XV, están en minoría los perpetuos, de los cuales el más antiguo lleva fecha 16 de octubre de 1378 y el más moderno, la de 1431. (8)

Mas, con aquellos datos, tenemos ya los bastantes para afirmar la sospecha que puede haber acerca del origen de los foros, tal como lo fija el Sr. Castro Bolaño; y confesar ingenuamente que de los precedentes romanos, evocados por el mismo, no puede inferirse que en el Derecho romano se encuentre el origen de nuestros foros; y si más bien, encontrar tal vez éste en los contratos de arrendamiento y aparcería. Es una institución que vive la savia tradicional, acaso de los pueblos celtibéricos, tal vez de los germánicos, y aun autorizadas opiniones se inclinarían a creer que del pueblo musulmán que tantos siglos convivió con nosotros. (9) Pues adviértese, que esta filiación tiene fuertes sostenes, toda vez que a la categoría de las *parcerías agrícolas*,—tan erudito investigador como el sabio catedrático Sr. Ureña—, cree que corresponde sin duda alguna en el Derecho aragonés el contrato *De jure emphyteutico*. Y sin embargo, «las *aparcerías agrícolas* del derecho consuetudinario, cuya doble filiación encontramos en los escritos talmúdicos y en las obras de *forua-el filchek* de los jurisconsultos árabes,» deben acaso «su existencia a la influencia islámica.» (10)

RAMÓN BUIDE LAVERDE

(Continuará)

(8) Del contenido del primero di ya cuenta páginas atrás. Por el segundo, la Abadesa del Monasterio de Santa Clara de Pontevedra, daba y otorgaba con las monjas del Convento, «*para sempre*» en foro a «Juan rrobam pescador» y a su mujer.... una casa «con todas sus entradas et seydas dereituras et perteensas».... Llevan los otros dos foros, también *perpetuos*, fecha 14 de julio de 1414 (ya conocido del lector), y 19 de octubre de 1418, por el que, ante Alfou Pérez, el Deán y Vicario de la Iglesia de Lugo, aforó *perpetuamente* a D. Alonso de Casiro una cortiña de heredad en 30 sueldos de renta cada año.

(9) Algo extraño parece, si se tiene en cuenta que en los árabes poco o nada original se encuentra tanto en las ciencias como en las artes; y si se recuerda, que en España «concurrió sin duda poderosamente el pueblo vencido a la cultura y adelanto de los árabes vencedores,» («Poesía y arte de los árabes en España y Sicilia.» por Adolfo Federico de Sckac, traduc. del alemán por don Juan Valera; tom. 1.º; Madrid 1867.; págs. 6 y siguientes), hasta el punto de que el eminente polígrafo D. Adolfo Bonilla y San Martín llegó a escribir: «es probable que los árabes (en España) tuvieron más que aprender de los vencidos que éstos de aquéllos.» («Historia de la Filosofía española»; vol. I, Madrid 1908; pág. 502). Añádase a esto; que «los primeros monarcas asturianos que penetraron en nuestro territorio, hallaron las ciudades assoladas y desiertas, *los campos yermos y deshabitados*.» («Historia de Galicia»; ob. cit. tomo 1.º, pág. 202).

(10) «Historia de la Literatura jurídica española», por D. Rafael de Ureña y Smenjand, tomo 1.º, vol. I, 2.ª edición, Madrid 1906, págs. 532-514 y 515.

Pueblos sin moralidad, torzosamente han de ser pueblos desgraciados, porque dice el Espíritu Santo que el pecado hace a los pueblos miserables.

El vicio es como la hidropesía: con nada se satisface.

NOTICIAS VARIAS

En el artículo *La voz de la Iglesia.—El Clero y la Patria*, página 611, se deslizaron unas erratas en el segundo párrafo, que lo dejan sin sentido. Debe leerse así: *Fué necesario, es cierto, que el golpe rudo de la adversidad encendiera en nuestros pechos la chispa del fuego de la caridad y del patriotismo.*

Damos la más cordial enhorabuena a nuestro queridísimo Director D. Antonio Maseda por el feliz natalicio de su hija primogénita María Elisa.

La recién nacida recibió con toda solemnidad el sacramento del Bautismo en la parroquia de Santiago de esta ciudad, actuando de padrinos el padre del mismo Sr. Maseda, representándole en aquel acto el M. I. Sr. Magistral, Dr. D. Jesús Blanco Agras, y la hermana de la madre de la recién nacida, Sra. Mercedes Arango Lamas.

Actuó de ministro el Sr. Cura de San Martín de Mondoñedo, Dr. D. José Fiallega Moreda.

A la madre y a la recién nacida hacemos la misma felicitación.

El 25 del mes pasado se constituyó el Sindicato Agrícola Católico de San Simón de la Cuesta. Para inaugurarle se celebró en aquella parroquia un mitin, organizado por entusiastas y valiosos elementos de la misma. El mitin tuvo lugar la tarde del citado día, y en él hicieron uso de la palabra D. José Cuba Restrebada, que presentó a los demás oradores, D. José Polo Folgueira, D. Antonio Salaverri de la Torre, D. Jorge González Redondo y D. Vicente Saavedra, de nuestra Federación. Los oradores explanaron diferentes puntos de los que más interesa conocer de la organización, funcionamiento y ventajas de los Sindicatos. Entre el público despertaron gran entusiasmo las ventajas así económicas como morales y sociales que la Caja Rural produce en los pueblos, y en el mismo acto se abrió un buen número de libretas de ahorro, siendo notable el afán con que se acercaban a solicitarlas, jóvenes de uno y otro sexo, que en todo caso son los que más ventajas han de reportar de esta institución salvadora y regeneradora de los pueblos.

El sábado 24 del mes pasado confirió sagrados órdenes el Excmo. Prelado de la Diócesis, Dr. D. Juan José Solís y Fernández, recibiendo el de presbítero D. César Fernández Dorrego; D. Antonio Rifón y Rifón, y D. Julián Vidal Pardo.

Recibieron el Subdiaconado el nuevo Maestro de Capilla de nuestra Catedral, D. Ramón González Barrón, y Fray Ildefonso Sánchez, de la Orden de la Merced, residente en la Casa de Ferrol. Por lo que felicitamos a los nuevos ministros de la Iglesia.

En el número correspondiente al 1.º de septiembre, de la revista quincenal ilustrada *El Mensajero Seráfico*, editada y dirigida por los P.P. Capuchinos de Castilla, órgano de la V. O. T. y de las juventudes franciscanas, que vé la luz en Madrid, leemos:

«*Enhorabuena.*—La merece y muy de veras se la damos a nuestro querido hermano R. Padre Aniceto de Mondoñedo, alumno de esta nuestra Provincia de Castilla, que ha honrado nuestro Colegio Internacional de Roma, obteniendo en los exámenes la primera nota, o sea, *Summa cum laude.*»

El laudado P. Aniceto, que en el siglo se llamó José Cabaneiro Anllo, nació en esta ciudad, tiene 26 años y en este Seminario Conciliar cursó con brillantez hasta 4.º año de Gramática Latina inclusive, marchándose como novicio capuchino con el P. Villarrín en la misión que éste dió aquí el año 1910.

Reciba nuestros sinceros plácemes el dignísimo Reverendo Padre Aniceto, que tan alto pone el nombre de Mondoñedo, y recíbalos también su madre, viuda, nuestra convecina D.ª Evarista Anllo Fernández.

Durante esta semana el Excmo. Sr. Obispo giró visita a varias parroquias del arciprestazgo de Mondoñedo. Ayer correspondió la visita a la parroquia de Santiago de la ciudad. Dentro de poco S. E. se propone visitar en el arciprestazgo de Lorenzana.

Coincidiendo con las fiestas de la Santísima Virgen de los Dolores, el 18 del mes último tuvo lugar un importante mitin católico agrario en la villa de la Puebla de Navia de Suarna, organizado por la naciente y ya pujante «Sociedad de labradores», de aquella localidad.

Asistieron más de mil personas, habiendo hablado don D. Gonzalo Calvo Penelas, D. Julio Pérez de Guerra, Secretario de la Federación Católica Agraria de Lugo; el Sr. Mosteiriz y D. Armando Peñamaría.

En la presidencia figuraban varios señores sacerdotes.

En la Iglesia parroquial de Santa María del Campo, de Ribadeo, celebra hoy su primera misa el nuevo presbítero mindoniense D. César Fernández Dorrego, siendo padrino de altar el ilustrado párroco de aquella villa, Lic. D. Ricardo Amor Méndez. Con tal motivo felicitamos al nuevo misacantano, a sus padres y demás familia.

Por haber sido nombrado Maestro de la *Escuela Aguirre*, fundada recientemente en la parroquia de Landrove, D. Vicente García Hermida, quedó vacante la Capellanía coadjutorial de Sta. María de Vivero, habiendo sido designado para desempeñarla el presbítero de aquella ciudad D. Francisco Fraga Fernández.

En los cultos que la Venerable Orden Tercera viene celebrando en su capilla de Alcántara, con motivo de la próxima fiesta de San Francisco y del séptimo centenario de la fundación de la Orden Franciscana, mañana, pasado y el día del Santo habrá sermón.

Hoy tiene lugar en el Seminario la apertura de curso, después de haber practicado ya los alumnos matriculados ejercicios espirituales, según costumbre de años anteriores.

Ha fallecido nuestra convecina D.ª Francisca Domenech Fernández.

También fallecieron D. Manuel García, tipógrafo que había sido de nuestros talleres, y D. José Teijeiro.

Enviamos el más sentido pésame a las familias respectivas y pedimos a nuestros lectores una oración por el alma de los fallecidos.

Mañana, después de las horas canónicas de la mañana, saldrá procesionalmente el Ilmo. Cabildo Catedral en rogativa, pidiendo a Dios por la Patria que lucha en Africa, según lo mandado por el Excmo. Sr. Obispo.

Esta rogativa comenzó el domingo anterior y seguirá en los tres domingos siguientes hasta completar el número de cinco.

Se celebraron las fiestas de Guadalupe, en Grove; de San Camplo, en Fazouro, y de San Cosme, en Galgao.

En la de San Camplo predicó el M. I. Sr. D. Jesús Blanco Agras, Magistral de la S. I. Catedral.

Hemos recibido dos programas de la gran velada artística que para conmemorar la fiesta de la Patrona de Mondoñedo, la Virgen de los Remedios, se celebraría el 24 del mes último, en el Orfeón Español de Buenos Aires, Piedras, 554.

En los programas figurar, entre otros números, los siguientes:

Concierto por el Orfeón del Hogar Gallego, que dirige el veterano maestro E. Paz Hermo.

Cantos de inspiradas y sentidas composiciones, por el gran tenor gallego Vales.

Lectura de poesías gallegas de Noriega Varela y Leiras, y Aires d'a Terra, por el clásico gaitero M. Dopazo.

Organizó esta velada la Sociedad «Mondoñedo y distritos», de la cual son presidente y secretario, respectivamente, nuestros antiguos convecinos D. Valentín González y D. Ricardo Veiga González.

En uno de los programas aparece el escudo y una hermosa vista de Mondoñedo.

También hemos recibido el Reglamento de la citada Sociedad.

BOLETIN

de la

Federación Mindoniense de Sindicatos Agrícolas

AÑO III

MONDOÑEDO, 1.º DE OCTUBRE DE 1921

NÚM. 52

CONFEDERACION NACIONAL CATÓLICO-AGRARIA

CONVOCATORIA

PARA LA SEXTA ASAMBLEA GENERAL
QUE TENDRA LUGAR LOS DIAS 12 Y
SIGUIENTES DEL MES DE NOVIEMBRE
DE 1921

Queridos compañeros:

Una vez más, tengo el honor de convocar a una Junta General de la Confederación Nacional Católico-Agraria.

Una vez más, vais a colaborar en el engrandecimiento y prosperidad de nuestra magna obra.

Esta vez, sin embargo, vuestra colaboración tendrá mayor importancia que las anteriores, pues la obra, terminado el período de fundación y primera organización en la Junta General de 1919, en la que os hice entrega de ella, se halla en el de consolidación y acomodamiento definitivo, en el cual es preciso ir tomando algunas medidas de importancia, que la encaucen y encajen en las necesidades más concretas, que van apareciendo, corrigiendo a la vez los defectos que la actuación señala y aprovechando las ventajas que se han ido apreciando, aplicando a todo, el resultado de la experiencia de todos nosotros; con las enseñanzas de nuestros errores y de nuestros aciertos, con el mayor conocimiento que ya tenemos de la obra y de la actuación en ella, podremos hacer la reorganización necesaria y prudente que en años sucesivos se irá completando y perfeccionando, con nuevas luces y nuevos alientos.

Reunión de fieles, renovemos, al empezar nuestras tareas, nuestra sumisión a la Santa Sede, a las enseñanzas de la Iglesia y al Episcopado.

Reunión de hermanos, hagamos acopio de amor y caridad para ayudarnos mutuamente.

Reunión de hombres sociales, hagamos acto de firme voluntad de sacrificar criterios personales e intereses parciales, con elevación de miras a los de la Obra de conjunto, en lo cual está la fuerza y la eficacia de toda la organización, en relación con los sacrificios de todos.

Reunión de directores de obras, que domine la prudencia a la agitación, la conciencia del deber a la pasión, la mortificación a la violencia, en un ambiente de amor y de paz, que no exclu-

ye la verdad y la firmeza, y todo lo cual atraerá la bendición de Dios, sin la cual nada podremos hacer.

Con ella podremos llenar los fines que el Señor ha confiado a nuestra Obra, la de salvar a España: posesionémonos bien de esta verdad y concentrándonos en nosotros mismos, para recoger todas nuestras energías, sigamos todos unidos como una piña, ante las dificultades de la acción y la lucha con los enemigos.

SURSUM CORDA.—Dios y adelante.

VUESTRO PRESIDENTE

ANTONIO MONEDERO

ORDEN DEL DIA

Día 12 por la mañana.—Presentación de credenciales en las oficinas de la Casa Social.

Por la tarde.—(En el lugar y hora que oportunamente se designen). 1.ª Sesión.—Bendición especial de Su Santidad Benedicto XV para la Confederación Nacional Católico-Agraria.—Lectura de la Memoria.

Día 13. Retiro espiritual.

Día 14 y siguientes (a las horas que se indiquen).—Discusión de los asuntos expuestos en la Memoria.—Estudio del plan de reorganización de la Obra.—Estudio del presupuesto.—Renovación reglamentaria de un tercio del Consejo Directivo, y provisión definitiva de las vacantes ocurridas.—Ruegos y preguntas.

ADVERTENCIAS

Dada la importancia de la presente Asamblea, se ruega que la representación de cada entidad la traigan los propios Presidentes, como principales responsables de cada obra y encargados de ejecutar los acuerdos y acudir, a ser posible, acompañados de sus respectivos consiliarios.

Cuando se delegue en un vocal, se hará en debida forma y se entiende que éste traerá capacidad plena para discutir, votar y adquirir compromisos y responsabilidades, en nombre de la entidad que represente.

Al presentar las credenciales, déjense las señas de los domicilios.

Avísese con quince días de antelación las personas que han de venir.

Los que no tengan decidido hotel, u hospedaje, pueden indicar a la Confederación la clase y precio que desean y se les buscará.

II ASAMBLEA general ordinaria de nuestra Federación

CIRCULAR

Por la convocatoria que para la próxima Asamblea de la Confederación Nacional Católico-Agraria publicamos en este número del BOLETÍN, verán nuestros Sindicatos que la Asamblea Confederal se celebrará los días 12 y siguientes de noviembre próximo; que es necesaria la asistencia a ella de miembros de los Consejos Directivos de las Federaciones reunidas, y en especial de los Consiliarios y Presidentes y finalmente que la Asamblea Confederal, revestirá excepcional importancia.

Hubiera deseado el Consejo Directivo de la Federación Mindoniense que me honro en presidir, celebrar la 2.ª Asamblea ordinaria lo más tarde en las fechas en que tuvo lugar la primera, cuyo recuerdo no se borrará jamás de cuantos asistieron a ella o presenciaron alguno de sus actos, llenos de entusiasmo, de fraternidad y de emoción y aún hubiera sido deseo nuestro adelantar la fecha para que coincidiera con la festividad de nuestra Patrona, la Sma. Virgen veneranda de los Remedios; pero la próxima Asamblea de la Confederación es tan trascendental para la Obra en toda España y son las cuestiones a resolver de carácter tan fundamental que sus acuerdos constituirán antecedente necesario para nuestra Asamblea.

Por esta razón el Consejo Directivo de la Federación, acordó por unanimidad aplazar este año la Asamblea ordinaria hasta después de la celebración de la Confederal a fin de que los acuerdos de esta y la reorganización que se imprima a toda la Obra sirvan de base primordial a las deliberaciones y orientación de nuestra Obra federal.

Este acuerdo, no obstante, no implica retraso indefinido y, por el contrario, tan pronto los representantes de la Federación en la Asamblea Nacional informen al Consejo Directivo ampliamente, se acordará la celebración de la Asamblea con toda la rapidez posible.

Al comunicar este acuerdo a los Sindicatos federados, espera que todos se prepararán en el estudio de las necesidades de la Federación, de sus Sindicatos y de los socios de éstos, para acudir a nuestra Asamblea, que, Dios mediante se celebrará en los últimos días del año, si la realización de los acuerdos de la Asamblea de la Confederación lo permiten, como esperamos.

Mondoñedo, 16 de septiembre de 1921.

El Presidente de la Federación,
ANTONIO MASEDA

A los Sres. Presidentes, miembros de las Juntas Directivas y socios de todos los Sindicatos federados.

AGRICULTURA PRACTICA

BERSIM

El trébol alejandrino como extirpador de malas yerbas

La tercera propiedad del bersim consiste en limpiar los terrenos de malas yerbas. Es un extirpador de primer orden. También lo es la alfalfa, pero no tanto como el trébol de Alejandría, ya que, por la circunstancia de poder cortarse éste en invierno, que es cuando más prosperan las malas yerbas (pues en primavera y verano las ahogan las cosechas), ninguna a su lado puede levantar cabeza, y los terrenos quedan perfectamente limpios de ellas. Bastaría esta cualidad del bersim para acreditar su cultivo, pues no hay agricultor que ignore el grave daño que producen las malas yerbas.

Aplicaciones espe- ciales del bersim

La vinya, el olivo y el frutal constituyen gran parte de la riqueza agrícola de España, mas para nadie es un secreto que, en materia de abonos, están casi del todo descuidados. Por lo general, estos cultivos quedan abandonados a la acción directa de la naturaleza, y de aquí la pobreza de sus rendimientos. ¿Quién se atreverá a poner en duda que, abonando la vinya, el olivo y el frutal, se triplicarían, por lo menos, sus rendimientos? ¿Cuánto no aumentaría la calidad de sus frutos? Si nuestras frutas y nuestros caldos no tienen rival en el mundo, ¿cuánta estimación y crédito no ganarían si se perfeccionara su cultivo?

Nada más fácil, si recurrimos al bersim. Aprovechando las primeras lluvias otoñales, puede procederse a la siembra de esta leguminosa en los viñedos, en los olivares y en los terrenos dedicados al cultivo del almendro, del algarrobo, del granado, etc. Si se quiere obtener una cosecha espléndida de bersim, habrá que incorporar a las tierras 400 kgs. de superfosfatos y 200 de sulfato de potasa, u otros abonos equivalentes, v. gr., las escorias Thomas, la kainita, la sylvinita de Alsacia etc. Conviene anticipar al terreno los abonos fósforo-potásicos, pues sabido es que estas sales no se pierden una vez, incorporadas a las tierras.

Pronto el bersim cubrirá el terreno con su magnífica y espléndida vegetación; puede luego cortarse cuando su desarrollo lo indique, y por el tiempo que se desee, teniendo presente que, durante su vegetación, no cesa de aportar nitrógeno a la tierra, y al llegar la primavera, en el momento oportuno, según las condiciones del clima y del terreno, se enterrará un magnífico corte en flor. Para facilitar la operación, es decir, para lograr que toda la masa vegetal quede envuelta por la tierra, será preciso guadañarla previamente, o aplastarla con el rulo, y dar después al terreno una labor profunda de vertedera. De este modo queda perfectamente enterrada una gran cantidad de materia orgánica, la cual no tarda, sobre todo si abunda la cal, en descomponerse y enriquecer los bancales con cantida-

des superabundantes de nitrógeno, de ácido fosfórico y de potasa, y también de mantillo, requisitos indispensables para obtener cosechas enviabiles.

Hay que insistir sobre este punto, pues si se generalizara el procedimiento de enterrar en verde el trébol de Alejandría, la agricultura española daría un paso de gigante en el camino de su desenvolvimiento.

Conclusiones sobre el cultivo del bersim

Primera. El trébol de Alejandría es un magnífico proveedor de forraje verde en los diez u once meses que dura su vegetación, singularmente en invierno, cuando faltan o escasean los demás forrajes. Combinado con la alfalfa, ya solo, ya mezclado con ella, se logra el sorprendente fenómeno de tener forraje verde, sano, nutritivo y abundante, todo el año. Su cultivo no puede ser más sencillo y económico. Puede sembrarse desde mediados de verano a fines de invierno. Con unos 25 kgs. de simiente se siembra una hectárea. Se adapta a todos los terrenos; bastan un par de labores para preparar la tierra, y unos 500 kgs. de sales fósforo-potásicas para obtener una cosecha realmente espléndida. Resiste las temperaturas extremas, y muere en el rigor del verano, con gran producción de simiente. Pueden dársele de 6 a 10 cortes, según el clima y el terreno, en su período vegetativo, y recoger de 50 a 60 toneladas de forraje verde, o bien la cuarta parte de heno seco. Todos los animales herbívoros lo comen con avidez, lo mismo tierno que seco, y es altamente digestivo y nutritivo. Está demostrado que aumenta la secreción láctea en las vacas lecheras.

Segunda. El bersim, enterrado en verde, es un poderoso nitrogenador de los terrenos, a los cuales aporta también cantidades notables de ácido fosfórico y de potasa, ya que contiene 0'55 por 100 de nitrógeno, 0'15 de ácido fosfórico y 0'45 de potasa. Dota al propio tiempo a las tierras de humus o mantillo, modificando notablemente sus condiciones físicas, pues es un aglutinante de las silíceas y da soltura a las arcillosas. Para lograr estos resultados, debe enterrarse uno de los potentes cortes de primavera, cortando o aplastándolo con el rulo, y envolviéndolo con una labor de vertedera. Es maravillosa la acción de este vegetal enterrado en verde; la gran masa de materia orgánica no tarda en descomponerse, y la cosecha subsiguiente, o las viñas, olivares y frutales, encuentran en él rico y sabroso alimento, que pronto se traduce en esplendorosa vegetación y preciados frutos. Por último, no olvidemos que el bersim enriquece de nitrógeno las tierras por medio de sus raíces.

Tercera. El trébol de Alejandría es un gran extirpador de malas yerbas. La circunstancia de vegetar espléndidamente en invierno, no las deja prosperar. Cada corte equivale a una escarda; y como las simientes de las malas yerbas germinan en dicha época, queda el terreno enteramente limpio para las cosechas subsiguientes.

Cuanto decimos del trébol alejandrino es hijo de la experiencia. Desde la más remota antigüedad se cultiva en Egipto y en todo el Norte de Africa con maravillosos resultados. Hace ya varios años que ha tomado carta de naturaleza en las feracísimas tierras que riega el Segura. Finalmente, en nuestra finca del delta del Llobregat hemos iniciado su cultivo, y en ella prospera con éxito sorprendente.

MODESTO H. VILLAESCUSA.
Propietario-agricultor.

INSTRUCCIONES A LOS SINDICATOS

Las secciones del Sindicato

Que la instrucción es necesaria a los Sindicatos, aparte lo dicho en el número precedente, es cosa que dicta el sentido común.

Pero uno de los puntos en que más necesaria es la instrucción, sin duda es el que se refiere a la organización misma y secciones propias del Sindicato.

El Sindicato es un verdadero mecanismo que tiene su funcionamiento, y este funcionamiento depende de las piezas, digámoslo así, partes o secciones que componen el mecanismo completo. Ni más ni menos que cuando se trata de un reloj o de otro mecanismo cualquiera.

¿Habrá alguien, con dos adarves de sentido en la frente, que dude de la necesidad de este conocimiento y que no se dé cuenta de las consecuencias funestísimas que de carecer de él se han de seguir?

Que secciones tiene el Sindicato

Las secciones del Sindicato nacen de los fines que éste viene a llenar y realizar: del fin *intelectual*, que es proporcionar a sus socios la instrucción necesaria, especialmente la que exige su profesión, nacen los *círculos de estudios*, los campos de experimentación para ensayos de cultivos, semillas, abonos, etc., las *bibliotecas* formadas de libros y revistas agrícolas, a lo que podría añadirse las *conferencias*, concursos y *certámenes* que instruyen muchísimo, haciendo entrar las cosas por los ojos, aún a los más lerdos y atarazados y faltos de cultura.

Del fin económico nace un sinnúmero de secciones, que las circunstancias deben decir si se han de poner todas a funcionar: entre ellas contaremos la sección de *compras en común* y su análoga la *cooperativa* (son cosas muy diversas, no obstante), los *seguros*, como el de ganado contra las enfermedades y muerte de éste, el de cosechas y otros, los *socorros mutuos* entre los asociados, la *caja rural* con sus secciones de ahorros, préstamos y crédito, las *cooperativas de producción*, las *ventas colectivas*, como la del ganado por ejemplo.

Del fin *moral y religioso*, que es el alma y el carácter que más ennoblece y distingue a nuestros Sindicatos, nace el *tribunal de arbitraje* para evitar pleitos y contiendas entre los asocia-

dos y fomentar el mutuo respeto de los derechos ajenos y de la fiel observancia de los propios deberes para con los demás; asimismo del fin moral y religioso nacen la *visita de enfermos* y el *acompañamiento de los cadáveres* de los socios difuntos en los entierros, organizándose y distribuyéndose los socios de cada Sindicato en forma adecuada para mejor prestar estos servicios. Y nada digamos de lo que los Sindicatos pueden hacer para exterminar la blasfemia, perseguir la inmoralidad, la embriaguez y otros vicios semejantes, que corrompen a los pueblos, los degradan y deshonran.

AVISOS

LA EXPORTACION DEL GANADO

Hemos recibido del Banco Rural, Sucursal de Barcelona, el siguiente telegrama urgente:

«Reunidos hoy en el Gobierno civil el Banco Rural, los contratistas y abastecedores, acordaron unificar las compras. Desde primero de octubre regirán los precios de tres pesetas treinta céntimos y tres pesetas cuarenta céntimos el kilo en canal, como máximo, a base de los Sindicatos. No sean sorprendidos los socios por los tratantes.»

Como ven nuestros labradores, gracias a las gestiones activas de nuestra Federación en las Asambleas regionales y de las Federaciones hermanas, del Banco Rural y de la Confederación Nacional Católico-Agraria, se llegó a establecer en Barcelona la venta del ganado a base de los Sindicatos y en poco tiempo valió el precio de la carne, en virtud de esas gestiones de 2'65 ptas. kilo a 3'30 y 3'40 que regirán en 1.º de octubre, no obstante haber ofrecido en Barcelona los tratantes la carne de 2'65 a 2'90 para echar por tierra a los Sindicatos Católico-Agrarios gallegos y arruinar a nuestros labradores.

Es pues la hora de ir a la exportación del ganado.

Ahora bien: las básculas encargadas por la Federación están ya fabricadas y algunas en camino, todo lo demás que sea preciso para organizar las expediciones lo hará la Federación con las demás Federaciones y el Banco Rural; pero antes de proceder a la exportación es pre-

ciso de todo punto que se reúnan en Junta general todos nuestros Sindicatos, cada uno en su domicilio y con toda brevedad, y nos manden nota detallada de las cabezas de ganado que estarán dispuestas en cada uno para la primera expedición, en qué fecha querrían hacer ésta y cuántas para una segunda y tercera expedición con 15 días de intervalo cada una.

Es cuestión de vida o muerte para nuestros labradores. Ellos dirán, a sabiendas de que si lo desean, dentro de mes y medio o dos meses, podría llevarse ya a la práctica la exportación, por nuestra Federación.

SECCION DE COMPRAS

Estamos en la época en que deben hacerse los pedidos de pimentón, centeno y superfosfato, esto último para la campaña de enero.

Los Sindicatos que necesiten estos artículos, deben apresurarse a formular sus pedidos para que puedan recibirlos a tiempo.

SECCION DE COOPERATIVA

Acuerdos del Consejo de Administración

Dado el gran incremento que va tomando, y que cada día es mayor el número de consumidores, el Consejo de Administración, entre otros acuerdos de régimen interior, tomó los siguientes:

1.º No despachar a nadie que vaya fuera de las horas que se señalan en este horario:

DESPACHO { Por la mañana, de 8 a 1.
Por la tarde, de 3 a 6.

2.º Avisar a los señores socios que no pasaron a recoger las libretas, para que lo hagan en el plazo más breve, a fin de poder entregar a todos las libretas de título de socio cooperador.

3.º Rogar a los consumidores de la ciudad que hagan sus compras en los días que no sean de mercado principalmente, con el fin de que tanto los del pueblo como los de fuera puedan estar bien atendidos y con la mayor prontitud.

4.º Rogar a todos en general que en el local no traten asuntos extraños a los de la Cooperativa, con el fin de no entretener el personal, y de que se observe el mayor orden.

5.º Los socios que no encuentren en el listín los artículos que desean, deben pasar nota, y se les pedirán.

CORRESPONDENCIA ADMINISTRATIVA

Abonaron su suscripción hasta 30 de noviembre de 1921.

D. A. C. de Santiago.
S. A. C. de Insua (Ortigueira).
D. F. N. C. de Ladra.
D. A. M. F. de Mera (Ferrol).
D. C. M. de Val (Ferrol).
D. F. F. F. de Vivero.
D. S. M. B. de Cogela.

D. J. L. A. de Bravos.

D. F. V. de Paelos (Castro de Rey).

Abonaron su suscripción hasta 30 de noviembre de 1922.

D. J. M.^a D. R. de Silva (Pol)

D. J. F. T. de Cazás (Villalba).

D. J. P. C. de Mondoñedo.

D. F. F. F. de Vivero.

AGRICULTORES

PARA

GANAR DINERO

EMPLEAD EN VUESTROS CULTIVOS EL

Nitrato de sosa

PEDID DETALLES SOBRE SU EMPLEO

A CIPRIANO A. BLANCO

REAL, 9.-LA CORUNA

Agente general para Galicia de la

Sociedad Anónima Cros, de Barcelona

Régimen de la propiedad territorial en Galicia

por J. M. Balseiro Quirós

Folleto de actualidad. En él se señalan los defectos de que adolece la propiedad territorial en Galicia y se proponen soluciones

Precio 0'75 pesetas.—En esta Administración.

ACCION SOCIAL

PRECIOS DE SUSCRIPCION (Pago adelantado)

Mondoñedo, mes 0'55 pesetas. Fuera, semestre, 2.50. Año, 4.50, Extranjero, año 6.
Para entidades y particulares asociados, semestre, 2, año 5.

Automóviles FIAT **Julio Desronces** **STOCK**

Bandajes macizos.
Neumáticos Dunlop
STOCK Neumáticos Nacional

Ronda de la Coruña, 4. — LUGO

LA COMPETIDORA UNIVERSAL

Explotación de las canteras de mármol
de Galgao y Sasdónigas

MONDOÑEDO

GRAN FÁBRICA DE ASERRAR MÁRMOLES Y TALLERES MECÁNICO

Se construyen lápidas, mausoleos, panteones,
cruces, aras, pilas bautismales, y del agua
bendita, capillas, fachadas de edificios,
sillares, escaleras, zócalos de portales,
baldaos de tres colores en todos los dibujos
que se deseen, balaustradas, columnas,
pásamanos, barandas caladas, verlederos,
fuentes, mostradores, escultura y adorno, etc.

**MATERIAL DE ESPECIAL DUREZA PARA
ESCALERAS**

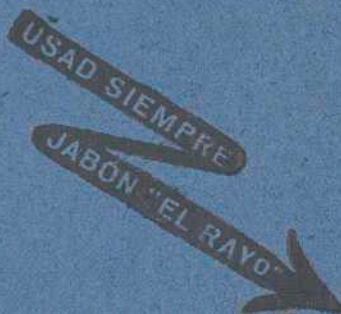
DIRIGID LOS PEDIDOS AL PROPIETARIO
JOSE R. REGO VILLAAMIL
MONDOÑEDO-(LUGO).

Gran fábrica de jabón

DE
DOMINGO CORDERO FERNÁNDEZ

Lugo-Villalba.—Boizán

Esta casa hace contratos con los Sindi-
catos Agrícolas, para el suministro de ja-
bones a sus socios, concediendo buenas
facilidades para el pago.



Fábrica de
**JABONES
Y LEJIAS**

El Rayo
de PUELLES y
NOVEGIL
(S. en C.)

RIBADEO (LUGO)

Manuel Fernández Taboada **ESCUULTOR**

Ofrece una vez más a su numerosa
clientela sus servicios para la
construcción de imágenes, altares,
púlpitos, confesonarios, etc., etc.
y todo cuanto concierne con este arte.

Cuenta con personal competente
para la restauración de retablos y
otros objetos

que por su tamaño no pueden ser
trasladados a estos talleres.

Para más detalles pedid catálogos
y nota de precios
que se envían gratis a vuelta de correo
Obispo Izquierdo, 8 - Lugo.

Fábrica de chocolates ELABORADOS A BRAZO de **GONZÁLEZ Y SEIJAS**

SUCESORES DE MURIAS

12. Progreso, 12

MONDONEDO